



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

3
4
5 E X T R A C T O
6

7
8
9
10 FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003

11
12
13 CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
14 PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
15 CYEDE CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE
16 GENERAL, SR. PABLO RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR, C.I. No.
17 170308179-2
18

19
20
21 OBJETO: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA .
22

23
24
25 CUANTIA: USD 900.000,00
26

27 n.o.
28





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

n.o.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los CUATRO días del mes
de NOVIEMBRE
año dos mil tres,
ante mí Doctora
Ximena Moreno de
Solines, Notaria Se-
gunda del cantón
Quito, comparece el
señor Pablo Ribade-
neira Fernández



CUANTIA: USD 900.000,00

Dí 4 copias

General de la
compañía CYEDE COMPANIA LIMITADA, debidamente
autorizado por la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios, conforme aparece del
nombramiento y acta se agregan a esta escritura.- El
compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para
contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe y
por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya
copia debidamente certificada por mí, se agrega a
esta escritura como habilitante, y me solicita
elevar a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: S E Ñ O R A N O T A R I A: En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 extender una de Aumento de Capital, aumento del valor
2 nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto
3 Social de la compañía CYEDE COMPANIA LIMITADA, de
4 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
5 COMPARECIENTE. Comparece a la celebración del presente
6 instrumento el señor Pablo Ribadeneira Fernández
7 Salvador, en su calidad de Gerente General de la
8 compañía CYEDE COMPANIA LIMITADA, conforme consta del
9 nombramiento que se adjunta como documento
10 habilitante, debidamente autorizado por la Junta
11 General Universal Extraordinaria de Socios, cuya acta
12 se agrega.- El compareciente es de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, civilmente capaz para
14 contratar y obligarse, de estado civil casado,
15 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.-
16 SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Computadoras y Equipos
17 Electrónicos del Ecuador Compañía Limitada, se
18 constituyó el primero de octubre de mil novecientos
19 setenta y cinco, por escritura pública otorgada ante
20 el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el
21 Registro Mercantil el veinte de octubre del mismo año.
22 b) La compañía aumentó su capital social a cuatro
23 millones de sucres y reformó sus estatutos sociales,
24 mediante escritura pública otorgada ante el mismo
25 Notario el catorce de octubre de mil novecientos
26 setenta y siete, inscrita el doce de enero de mil
27 novecientos setenta y ocho c) El once de julio de mil
28 novecientos setenta y nueve ante el Notario Segundo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.



1 del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Laramillo
2 se otorgó la escritura de aumento de capital a la suma
3 de cinco millones quinientos mil sucres
4 reformaron los estatutos de La Compañía Computadoras y
5 Equipos Electrónicos del Ecuador Compañía Limitada. d)
6 Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de
7 junio de mil novecientos ochenta y uno en la Notaría
8 Segunda del Cantón Quito se aumentó el capital social
9 a diez millones de sucres, se cambió su denominación a
10 Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador CYEDE
11 Compañía Limitada y se reformó su Estatuto Social e)
12 Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de
13 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la
14 Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, inscrita el
15 veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y
16 seis, se aumentó el capital social a la suma de
17 Treinta millones de sucres y se reformó su Estatuto
18 Social. f) Mediante Escritura Pública otorgada en la
19 Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, el veinte
20 de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita
21 el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y
22 dos, se aumentó el capital social a cien millones de
23 sucres, se reformó íntegramente y codificó el Estatuto
24 Social de la Compañía.- g) Mediante Escritura
25 Pública otorgada el dieciséis de junio de mil
26 novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo
27 Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui
28 Solano, inscrita el dos de setiembre de mil

1 novecientos noventa y tres se aumentó el capital
2 social el cual fue fijado en la suma de quinientos
3 millones de sucres y se reformó el Estatuto Social.
4 h) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de
5 agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el
6 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el
7 diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y
8 cuatro se aumentó el capital social el cual fue fijado
9 en la suma de un mil quinientos millones de sucres y
10 se reformó el estatuto social. i) Mediante Escritura
11 Pública otorgada el veintiocho de Diciembre de mil
12 novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo
13 Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro
14 Mercantil el veintiséis de agosto de mil novecientos
15 noventa y nueve, se aumentó el capital de la compañía
16 a Dos mil millones de sucres y se reformó su Estatuto
17 Social j) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
18 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y
19 tres de octubre del dos mil se realizó la conversión
20 del capital de la compañía de sucres a dólares de los
21 Estados Unidos de Norteamérica siendo el actual
22 capital de la sociedad ochenta mil dólares de los
23 Estados Unidos de Norteamérica. k) Mediante
24 Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimoctavo
25 del Cantón Quito, el dieciséis de enero del dos mil
26 dos se realizó el Cambio de denominación social a
27 Cyede Cía. Ltda. y Reforma del Estatuto Social,
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.



1 siete de octubre del año dos mil dos. l) Mediante
2 Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigesimo
3 Octava del Cantón Quito, el veinte de noviembre
4 dos mil dos e inscrita el treinta y uno de diciembre
5 del dos mil dos, la compañía aumentó su capital y
6 reformó su Estatuto Social. m) La Junta General
7 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el
8 treinta de octubre del año dos mil tres, cuya acta se
9 agrega como documento habilitante, resolvió: Uno.-
10 Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía
11 en la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 900,000); de tal manera
13 que el nuevo capital suscrito y pagado sea de DOS
14 MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMÉRICA (USD\$ 2'100.000,00); Dos.- Aumentar el
16 valor nominal de las participaciones; y reformar el
17 Estatuto Social de la Compañía y, Tres.- La mencionada
18 Junta concedió la correspondiente autorización al
19 Gerente General para que comparezca a la suscripción
20 de esta escritura pública para reformar el Estatuto
21 Social.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
22 PAGADO.- Con los antecedentes señalados, el
23 compareciente, en la calidad que interviene a nombre y
24 en representación de CYEDE COMPANIA LIMITADA, declara
25 que en cumplimiento con la resolución adoptada por la
26 Junta General de Socios de treinta de octubre del dos
27 mil tres, aumentan el capital suscrito y pagado de la
28 empresa en la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 900,000), el mismo
2 que es suscrito y pagado por los socios de la empresa
3 y es cancelado en su totalidad de conformidad con lo
4 dispuesto por la Junta General de Socios de treinta de
5 octubre del dos mil tres, con lo cual la compañía pasa
6 a tener un capital suscrito y pagado de DOS MILLONES
7 CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
8 (US\$2,100,000).- CUARTA.- DECLARACION.- Igualmente, el
9 compareciente, en la calidad que interviene, declara,
10 bajo juramento, que acredita la real y correcta
11 integración del aumento de capital suscrito y pagado y
12 que la inversión realizada es nacional. Asimismo, el
13 señor Pablo Ribadeneira, en la calidad que interviene,
14 declara, bajo juramento, que la compañía por el
15 representada, no tiene pendiente contrato u obligación
16 alguna con cualquier institución perteneciente al
17 Estado Ecuatoriano.- QUINTA.- AUMENTO DEL VALOR
18 NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- Asimismo, con los
19 antecedentes señalados en la cláusula segunda, el
20 compareciente en la calidad que interviene, a nombre y
21 representación de Cyede Cía. Ltda., declara que en
22 cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta
23 General Extraordinaria Universal de Socios de treinta
24 de octubre de dos mil tres, aumenta el valor nominal
25 de las participaciones de la compañía de cuatro
26 centavos de dólar (US\$0.04) a un dólar de los Estados
27 Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una.- SEXTA.-
28 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El compareciente, en la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

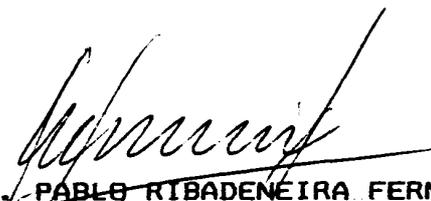
4-

000005



calidad que interviene a nombre y en representación
de CYEDE COMPANIA LIMITADA declara, cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado y el aumento del valor nominal de las participaciones, procede reformar su Estatuto Social en el artículo quinto, el mismo que una vez concluido el presente proceso dirá: "Artículo Cinco.- El capital social de esta compañía es de DOS MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en Dos millones cien mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una."- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- se adjunta como documentos habilitantes: nombramiento del compareciente en calidad de Gerente General de la Compañía; Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CYEDE COMPANIA LIMITADA, de fecha treinta de octubre de dos mil tres; Cuadro de integración del capital social.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- firmado) doctor Manuel Cartagena, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue al compareciente por mí, la Notaria en alta

1 y clara voz, se afirma y se ratifica en todo su
2 contenido y para constancia de ello firma
3 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
4 cual doy fe.
5

6
7
8
9 f) SR.  PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR.

10 c.c. 170308179-2

c.v. 0245-085

11 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
12 cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
13 HABILITANTES :
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Quito, 20 de abril del 2003

Señor
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador
Presente.

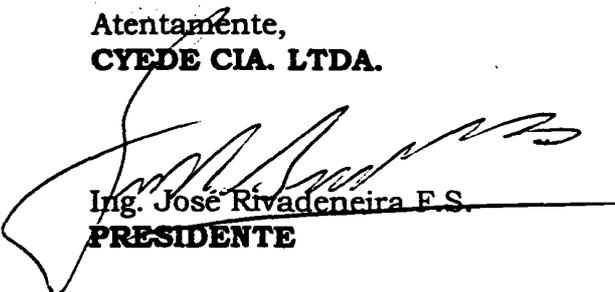
De mis consideraciones:

Por mandato de la Junta General de Socios, reunida el día 15 de abril del 2003, tengo el agrado de comunicarle que ha sido nombrado Gerente General y Representante Legal de CYEDE CIA. LTDA., por el periodo de 5 (cinco) años.

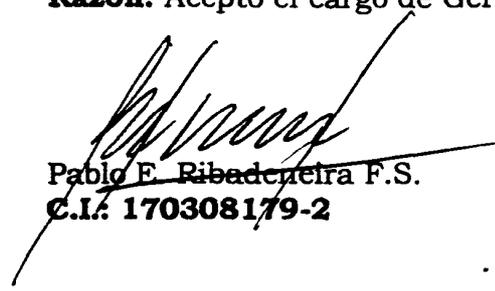
Conforme el Estatuto de la compañía, usted ejercerá la Representación Legal de la Sociedad en todo lo Judicial y Extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura de Constitución, otorgada el primero de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 791, del 20 de octubre de 1975; en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 20 de febrero de 1992, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 497, del 17 de marzo de 1992; y, en la Escritura de Reforma de Estatutos, otorgada el dieciséis de enero del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo Resolución 3378; del siete de octubre del 2002.

Confiero éste nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Socios que lo eligió.

Atentamente,
CYEDE CIA. LTDA.

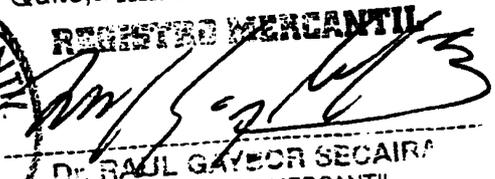

Ing. José Ribadeneira F.S.
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de Gerente General.- Quito, 20 de Abril del 2003.
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5125 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 26 JUN 2003


Pablo E. Ribadeneira F.S.
C.I.: 170308179-2



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTON QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2335 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, ¹¹ de ^{Noviembre} de 2003
Ximena Moreno de Solinas

~~Dra. Ximena Moreno de Solinas~~

NOTARIA SEGUNDA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CYEDE COMPAÑIA LIMITADA REALIZADA EL DIA 30
DE OCTUBRE DEL 2003**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía CYEDE Cía. Ltda. a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres, a las 15h00, en el local social de la compañía ubicado en la calle Luis Cordero y Andalucía, concurren los siguientes socios de la Compañía:

- Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 15,000,000 de participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0.04) cada una y con derecho a 15,000,000 votos
- Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador propietario de 15,000,000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0.04) cada una y con derecho a 15,000,000 votos

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- **Punto Uno.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía**
- **Punto Dos.- Resolver acerca del aumento en el valor nominal de las participaciones de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma en la parte correspondiente**
- **Punto Tres.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado, aumento del valor nominal de las participaciones y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ing. José Ribadeneira, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Pablo Ribadeneira en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

- **Punto Uno.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía**

Toma la palabra el señor ingeniero José Ribadeneira, Presidente de la Compañía, quien señala que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de fecha 31 de marzo del 2003

resolvió que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2002, luego de las deducciones correspondientes, es decir, participación laboral e impuestos, serían destinadas a capitalizarse y que por lo tanto, debe implementarse lo resuelto en dicha Junta y aumentar su capital en la suma de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 900,000) de la siguiente manera: ochocientos diecinueve mil ciento setenta y cuatro dólares con veintisiete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 819,174.27) a través de la capitalización de utilidades del año 2002; y ochenta mil ochocientos veinticinco dólares con setenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 80,825.73) provenientes de la cuenta utilidades de ejercicios anteriores, lo que da un total de novecientos mil dólares para realizar el aumento. La suscripción y atribución del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía.

El cuadro de conformación del aumento de capital se incluye en esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CYEDE COMPAÑIA LIMITADA lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 900,000), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de DOS MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2,100,000)

Punto Dos.- Resolver acerca del aumento en el valor nominal de las participaciones de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma en la parte correspondiente

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, Pablo Ribadeneira, quien señala que para un mejor manejo de las participaciones en la sociedad, es necesario aumentar el valor nominal de las mismas por lo que propone elevarlas de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de una breve deliberación, los socios resuelven por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital que antecede y del aumento del valor nominal de las participaciones, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de DOS MILLONES CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en dos millones cien mil (2,100,000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1) cada una."

Punto Tres.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado, aumento del valor nominal de las participaciones y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

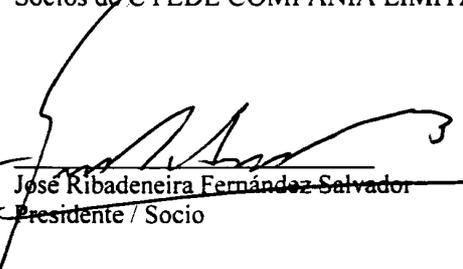
Toma la palabra el Presidente de la Compañía señor José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Pablo Ribadeneira, para que suscriba el Aumento de Capital suscrito y pagado, el aumento del valor nominal de las participaciones y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la

Compañía CYEDE COMPAÑIA LIMITADA para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, aumento del valor nominal de las participaciones y la reforma del Estatuto Social que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.



Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 16h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Socios de CYEDE COMPAÑIA LIMITADA


José Ribadeneira Fernández Salvador
Presidente / Socio


Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Secretario / Socio

CUADRO PARA AUMENTO DE CAPITAL

CYEDE CIA. LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Socios	CAPITAL ACTUAL	%	Capitalización utilidad para reversión 2002	Utilidades de ejercicios anteriores	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
José Rivadeneira F S	600,000.00	50.00%	409,587.135	40,412.865	450,000.00	1,050,000.00
Pablo Ribadeneira F S	600,000.00	50.00%	409,587.135	40,412.865	450,000.00	1,050,000.00
TOTAL	1,200,000.00	100.00%	819,174.27	80,825.73	900,000.00	2,100,000.00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170308179-2
 RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN
 23 FEBRERO 1:251
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 CODIGO DE IDENTIFICACION 01 1 437 01310
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54



[Signature]

8-
 ECUADOR 170308179-2 170308179-2
 CASADO MARIA SUSANA MORA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JOSE RIBADENEIRA
 PAULINA FERNANDEZ SALVADOR
 QUITO 23/02/98
 23/02/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FECHA DE EMISION
 Dpto. Ximona Moreno de Solinas
 QUITO-ECUADOR
 NOTARIA SEGUNDA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2003 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 13 de la Ley No. 1 del 2000 que la copia que antecede es igual al documento que se exhibió.

[Signature]
 Dña. Ximona Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

119444

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170308179 2 0245- 085

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

00003153

DUPLICADO

USD 4

Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de
Noviembre del año dos mil tres.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Anibal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución N°
3 03.Q.IJ.4409 de fecha 4 de diciembre del 2003, tomé nota de la
4 aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz
5 de la escritura de aumento de capital, aumento del valor nominal
6 de las participaciones y reforma del estatuto social de la compa
7 ña CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 4 de noviembre del 2003
8 Y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la -
9 compañía COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. -
10 LTDA. hoy denominada CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante el Licencia-
11 do Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente, el 10 de octu
12 bre de 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
13 QUITO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2003.-

14

15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA



23

24

25

26

27

28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3700** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **791** del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4450, Tomo **106**, **810** del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1995, Tomo **112** y **3378** del Registro Mercantil de siete de octubre del dos mil dos, a fs. 2945 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CYEDE CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de noviembre del año 2003, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se fijó un extracto para conservación por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2268**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto **735** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035056**.- **04 de diciembre del año dos mil tres**.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

7

